

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA LA ENTRADA COPÁN Tel. (504)2661-2449 / 2661-2251



TESORERO MUNICIPAL

PROPOSITO GENERAL.

La Tesorería Municipal, es la unidad responsable de la recaudación y custodia de los fondos, garantías y valores municipales, así como también de la ejecución de los diversos pagos que efectúa la Municipalidad.

LINEA JERARQUICA

En base a la Ley, el nombramiento del titular de este cargo le corresponde a la Corporación Municipal a propuesta del Alcalde por lo que, depende jerárquicamente de la Corporación Municipal, pero funcionalmente actúa dentro de la Administración Financiera Municipal.

FUNCIONES PRINCIPALES

- Recaudar y custodiar los fondos municipales provenientes de pagos de impuestos, servicios públicos prestados por la Municipalidad, contribuciones, multas, tasas por servicios administrativos, transferencias, donaciones, prestamos, etc., extender los recibos o comprobantes correspondientes.
- 2. Registrar las cuentas municipales en libro autorizados al efecto.
- 3. Depositar diariamente en un banco local las recaudaciones que reciba la Municipalidad.
- 4. Seguir los lineamientos establecidos en cuanto al manejo de los fondos, elaboración de los recibos de ingresos y distribución de las copias respectivas en los departamentos correspondientes.
- 5. Realizar los arqueos diarios para cuadrar lo percibido con los depósitos y llenar los reportes correspondientes.
- 6. Recibir diariamente las recaudaciones efectuadas por los recolectores de fondos y cajas receptoras.
- 7. Realizar pagos ordenados por el Alcalde cuando los mismos lo estén contemplados en el presupuesto y llenen los requisitos legales correspondientes.
- 8. Informar mensualmente a la Corporación Municipal y al Alcalde de los movimientos de los ingresos y egresos.
- 9. Informar en cualquier tiempo a la Corporación Municipal, de las irregularidades que dañen los intereses de la hacienda Municipal.
- 10. La custodia y control de las letras de cambio, pagare, contratos y convenios de pagos firmados por los contribuyentes.
- 11. Coordinar con el departamento de Recursos Humanos los sistemas de pagos semanal, quincenal y mensual de los funcionarios y empleados municipales y los que correspondan por contrato.
- 12. Coordinar con el departamento de control tributario la regulación de facturación cobro y apremio y con el departamento de contabilidad el control de posteo de cuentas pagadas y por pagar.
- 13. Informar mensualmente a la Corporación del movimiento de ingresos y egresos.
- 14. La custodia de las Escrituras Públicas inscritas a favor de la Municipalidad.
- 15. Previa autorización de la Corporación Municipal abrir cuentas bancarias de cheques o de ahorros con la firma mancomunada del señor Alcalde Municipal.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA LA ENTRADA COPÁN Tel. (504)2661-2449 / 2661-2251

- 16. Tramitar y cobrar los valores de las transferencias de estado que le corresponda a la Municipalidad a que hace referencia el artículo 91 de la Ley de Municipalidades.
- 17. Participar conjuntamente con el contador municipal y jefe de presupuesto en la liquidación presupuestaria anual para informar a más tardar el quince de febrero de cada año de la rendición de cuentas ante el Tribunal Superior de Cuentas y a la Secretaría de Gobierno y Justicia.
- 18. Mantener actualizado el pago de las contribuciones patronales que le corresponda a la Municipalidad y las retenciones legales.
- 19. Coordinar los procesos de licitación para la adquisición de bienes y servicios, con la gerencia Municipal y Auditoría.
- 20. No emitir cheques por concepto viáticos a funcionarios y empleados que no hayan presentado la liquidación de gastos conforme el reglamento de viáticos y viaje a excepción de los contemplados en el mismo. (Miembros de la Corporación).
- 21. Efectuar personalmente los pagos de planilla en efectivo, utilizando para ello la propia oficina de Tesorería.
- 22. Informar en cualquier tiempo a la Corporación Municipal de las irregularidades de la Hacienda Municipal.
- 23. Denunciar de inmediato ante la Policía a los ciudadanos que ocasionaron el robo de fondos o documentos.
- 24. Realizar otras tareas que se le asignen.

KARLA FEJ A PANA JAMEZ JEFA DE RECURSOS JUMANOS